



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 035 -2015-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 09 de febrero del 2014.

VISTO:

El Memorandum N° 065-2015-GR-CAJ/DRA.OPA, de fecha 27 de enero del 2015, con Registro MAD N° 1663712.

CONSIDERANDO:

Que con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura de Cajamarca, autoriza al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial aprobando el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca, de conformidad a lo acordado en reunión de trabajo de fecha 26 de enero del 2015; para efecto se adjunta un anillado “Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca”

Que, de la revisión “Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca”, elaborado por la Oficina de Planificación Agraria en el mes de octubre del 2014, se evidencia que fue formulado de acuerdo a los lineamientos técnicos contenidos en la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, aprobado con Resolución Jefatural N° 095-INAP/DNR, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y las Ordenanzas 02 y 02-2014-GR-CAJ/CR; sin embargo, estos lineamientos técnicos aprobados por el Ex INAP, han quedado sin efecto a partir del 2 de enero del 2014, cuando entró en vigencia la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, “Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)” y sus anexos, aprobado por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, publicado el 2 de octubre del 2013 en el Diario Oficial el Peruano.

Que, en el mismo sentido, se evidencia que en el CAPITULO III del “Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca”, se han incorporado funciones por cargo asignado del personal comprendido bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, correspondiente a veinte (20) cargos de personal incorporados a través de sentencias judiciales firmes, los mismos que están contemplados en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la entidad, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-CAJ/CR, de fecha 10 de enero del 2014; funciones que no estuvieron establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, aprobado por Resolución de Dirección Regional N° 001-2012-GR-CAJ/DRA, de fecha 16 de enero del 2014.

Que, a la entrada en vigencia Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, “Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)” y sus anexos, aprobado por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, esto es el 2 de enero del 2014, la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, contaba con la elaboración de su Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Cuadro de Asignación para Personal – CAP, los mismos que fueron aprobados mediante Ordenanzas Regionales 001 y 002-2014-GR-CAJ/CR, respectivamente; el 10 de enero del 2014; en tal sentido, es aplicable al caso las disposiciones de la primera parte del numeral 6.1 Normas de Adecuación al MPP, que establece: “En tanto dure este proceso de adecuación, en los casos que las entidades se encuentren en procesos de actualización y/o modificación de sus MOF, o que hayan culminado los referidos procesos, dichos MOF mantendrán su vigencia hasta que se adecuen a la nueva normatividad”

Que, al existir cargos nuevos contenidos en el CAP de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, por la incorporación de veinte (20) trabajadores por mandato judicial, corresponde aprobar las funciones para dicho personal, los mismos que deben agregarse al Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, aprobado por Resolución de Dirección Regional N° 001-2012-GR-CAJ/DRA, de fecha 16 de enero del 2014, de conformidad con las disposiciones de la Décimo Séptima Disposición



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 035 -2015-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 09 de febrero del 2014.

Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 330057 – Ley del Servicio Civil, vigente a partir del 14 de junio del 2014; es establece: “Si por resolución firme del Tribunal del Servicio Civil, medida cautelar o sentencia judicial consentida o ejecutoriada, se ordenase la reposición temporal o definitiva de un servidor en la entidad pública a la cual pertenecía, la entidad deberá hacer los trámites y ajustes necesarios para la reincorporación del personal repuesto en los regímenes de los Decretos Legislativo 276 o 728, según corresponda”. Situación que amerita la actualización del MOF de Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

Que, mediante Oficio N° 061-2015-GR-CAJ/DRAJ, de fecha 27 de enero del 2015, el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cajamarca, indica que de conformidad con el Informe N° 017-2014-GR-CAJ-GRPPAT/SGDI, de fecha 17/12/2014, en tanto la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, no se encuentra en proceso de implementación del Régimen SERVIR se aplique lo dispuesto por la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, Numeral 6 – Disposiciones Complementarias, Finales y Transitorias, 6.1. Norma de Adecuación al MPP; y opina que se continúe con el procedimiento para la actualización y modificación del MOF de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanzas Regionales N°s 01 y 02-2014-GR-CAJ/CR, Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH. Con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación Agraria; y con la aprobación del Director Regional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la actualización del Manual de Organización y Funciones – MOF de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR y el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-CAJ/CR; por la reincorporación de veinte (20) trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, repuesto por sentencia judicial consentida o ejecutoriada; y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que las Oficinas de Administración y Planificación Agraria, inicien la implementación de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, “Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)” y sus anexos, aprobado por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE; toda vez que los lineamientos técnicos que aprobó el ex INAP para la elaboración del Manual de Organización y Funciones fueron dejados sin efecto.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados a las Oficinas de Administración y Planificación Agraria; del mismo modo, publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Abner Rubén Romero Vásquez
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 035 -2015-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 09 de febrero del 2014.

VISTO:

El Memorandum N° 065-2015-GR-CAJ/DRA.OPA, de fecha 27 de enero del 2015, con Registro MAD N° 1663712.

CONSIDERANDO:

Que con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura de Cajamarca, autoriza al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial aprobando el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca, de conformidad a lo acordado en reunión de trabajo de fecha 26 de enero del 2015; para efecto se adjunta un anillado “Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca”

Que, de la revisión “Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca”, elaborado por la Oficina de Planificación Agraria en el mes de octubre del 2014, se evidencia que fue formulado de acuerdo a los lineamientos técnicos contenidos en la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, aprobado con Resolución Jefatural N° 095-INAP/DNR, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y las Ordenanzas 02 y 02-2014-GR-CAJ/CR; sin embargo, estos lineamientos técnicos aprobados por el Ex INAP, han quedado sin efecto a partir del 2 de enero del 2014, cuando entró en vigencia la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, “Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)” y sus anexos, aprobado por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, publicado el 2 de octubre del 2013 en el Diario Oficial el Peruano.

Que, en el mismo sentido, se evidencia que en el CAPITULO III del “Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca”, se han incorporado funciones por cargo asignado del personal comprendido bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, correspondiente a veinte (20) cargos de personal incorporados a través de sentencias judiciales firmes, los mismos que están contemplados en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la entidad, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-CAJ/CR, de fecha 10 de enero del 2014; funciones que no estuvieron establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, aprobado por Resolución de Dirección Regional N° 001-2012-GR-CAJ/DRA, de fecha 16 de enero del 2014.

Que, a la entrada en vigencia Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, “Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)” y sus anexos, aprobado por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, esto es el 2 de enero del 2014, la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, contaba con la elaboración de su Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Cuadro de Asignación para Personal – CAP, los mismos que fueron aprobados mediante Ordenanzas Regionales 001 y 002-2014-GR-CAJ/CR, respectivamente; el 10 de enero del 2014; en tal sentido, es aplicable al caso las disposiciones de la primera parte del numeral 6.1 Normas de Adecuación al MPP, que establece: “En tanto dure este proceso de adecuación, en los casos que las entidades se encuentren en procesos de actualización y/o modificación de sus MOF, o que hayan culminado los referidos procesos, dichos MOF mantendrán su vigencia hasta que se adecuen a la nueva normatividad”

Que, al existir cargos nuevos contenidos en el CAP de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, por la incorporación de veinte (20) trabajadores por mandato judicial, corresponde aprobar las funciones para dicho personal, los mismos que deben agregarse al Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, aprobado por Resolución de Dirección Regional N° 001-2012-GR-CAJ/DRA, de fecha 16 de enero del 2014, de conformidad con las disposiciones de la Décimo Séptima Disposición



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 035 -2015-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 09 de febrero del 2014.

Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 330057 – Ley del Servicio Civil, vigente a partir del 14 de junio del 2014; es establece: “Si por resolución firme del Tribunal del Servicio Civil, medida cautelar o sentencia judicial consentida o ejecutoriada, se ordenase la reposición temporal o definitiva de un servidor en la entidad pública a la cual pertenecía, la entidad deberá hacer los trámites y ajustes necesarios para la reincorporación del personal repuesto en los regímenes de los Decretos Legislativo 276 o 728, según corresponda”. Situación que amerita la actualización del MOF de Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

Que, mediante Oficio N° 061-2015-GR-CAJ/DRAJ, de fecha 27 de enero del 2015, el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cajamarca, indica que de conformidad con el Informe N° 017-2014-GR-CAJ-GRPPAT/SGDI, de fecha 17/12/2014, en tanto la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, no se encuentra en proceso de implementación del Régimen SERVIR se aplique lo dispuesto por la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, Numeral 6 – Disposiciones Complementarias, Finales y Transitorias, 6.1. Norma de Adecuación al MPP; y opina que se continúe con el procedimiento para la actualización y modificación del MOF de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanzas Regionales N°s 01 y 02-2014-GR-CAJ/CR, Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH. Con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación Agraria; y con la aprobación del Director Regional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la actualización del Manual de Organización y Funciones – MOF de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR y el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-CAJ/CR; por la reincorporación de veinte (20) trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, repuesto por sentencia judicial consentida o ejecutoriada; y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que las Oficinas de Administración y Planificación Agraria, inicien la implementación de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, “Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)” y sus anexos, aprobado por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE; toda vez que los lineamiento técnicos que aprobó el ex INAP para la elaboración del Manual de Organización y Funciones fueron dejados sin efecto.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados a las Oficinas de Administración y Planificación Agraria; del mismo modo, publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Abner Rubén Romero Vásquez
DIRECTOR